

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0064

-2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 10 MAR 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

www.muinivas.gob.ne VISTOS, el Memorando Nº246-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, Informe Nº90-2017-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, Memorando Nº100-2017-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre la conformación del Equipo Técnico responsable de la Meta Nº18 "Mejoramiento de la Gestión Urbana y Territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art 194º de la Constitución Política del Perú, establece que "las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de acuerdo al Artículo 6º de la Ley Nº27972, Ley Organica de Municipalidades, señala que "la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el numeral 6 del Artículo 20°, establece que es atribución del alcalde: "dictar decretos y

Que, según el Artículo 3º del Decreto Supremo Nº022-2016-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, señala que "los Gobiernos Locales tienen la función de planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones, en concordancia con los planes y las políticas nacionales, sectoriales y regionales, promoviendo las inversiones, así como la participación de la

Que, mediante Decreto Supremo Nº394-2016-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, gentro de las que se encuentra la Meta 18 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial";

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20º de la ley √°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con la Ley N°27444, Ley de Procedimiento

SE RESUELVE:

111111

Artículo 1º.- DESIGNAR al Equipo Técnico responsable para el cumplimiento de la Meta 18 "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN URBANA Y TERRITORIAL" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, el cual estará integrado según

9.00	NOMBRE Y				
ب <u>د</u> إ	APELLIDO Ing. JAVIER ÁLEX	CARGO	DNI	CORREO	TELEFONO
}	BERNUY ESPINOZA Ing. VICTORIA	Gerente de Desarrollo Urbano	40952759	jbernuy@munives.gob.pe	
- N	ELIZABETH ROSADO ARTICA Sr. JOSÉ ARTURO	Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano	40736419	vrosado@munives.gob.pe	
	ROBLES VILLAFUERTE	Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	06636024	irobles@munives.gob.pe	970162636
٠	Artículo 2 N	OTIFICAR a log decision t			

Artículo 2.- NOTIFICAR a los designados el contenido de la presente Resolución de Aicaldía.

Artículo 3º.- Hacer de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

OG. LÚÍS É. SUMARÁN SAAVEDRA SECRETARIÓ GENERAL

Municipalidad Distrital De VIII**a El Salvad**o:

ERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia